

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., primero de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2020-00259

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO (archivo 066), estrado judicial que indica surtió efectos legales el embargo de remanentes ordenado en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240f5718a45d8ca89646a9a7c03f8ad0c43470ec793849fba3c1ae377a946fbd**

Documento generado en 01/09/2022 08:13:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>